

Acuerdo núm. 9

D^a. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, JEFA DE SERVICIO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (Por delegación del Secretario General, Decreto nº 2.206 de fecha 25 de noviembre de 2015)

CERTIFICA: Que, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN LAS DIRECCIONES URL DE LA OBRA NÚMERO 133 PPOS 2020-2023, BLOQUE I, DENOMINADA "RESTAURACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS ZONAS MUNICIPALES EN ZURGENA II" INCLUIDA EN LA SEGUNDA RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2023 DE LOS PPOS 2020-2023.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/x3P-bpq3e2ZJqRt32xlFIw==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:13:53 / 00:15:41

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=OWEvMzg4MGYtNDYvZC00NGMzLWJm2ItYTk2ZDk0YTlkY2Y0>

Por el Secretario General Acctal., se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de fecha 18 de abril de 2023, cuya parte expositiva dice:

“El Pleno de esta Diputación adopta, en fecha 3 de marzo de 2023, acuerdo número 19 por el que se aprueba, inicialmente, la segunda relación de la anualidad 2023 de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023.

Por el Servicio de Planificación y Gestión se remite informe a los efectos de subsanar el error material detectado en la citada propuesta.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mx0UFh8yrlPkdIWWjWWppg%3D%3D>

En la citada relación se incluye la actuación número 133/ PPOS/ 20-23, denominada “Restauración y pavimentación de diversas zonas municipales en Zurgena II”. En la tabla donde constan las URL de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Zurgena, con Registro de Entrada 10307/2023 de 10/02/2023, figura, por error, la misma URL en los

Código Seguro De Verificación	qSMJbGPJRmdNrusNwnoILQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	26/05/2023 13:04:46	
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	26/05/2023 12:43:28	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSMJbGPJRmdNrusNwnoILQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



apartados denominados “Aprobación” y “Certificado de aportación” tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Zurgena	133PPOS20-23BI	Restauración y Pavimentación de diversas zonas municipales en Zurgena II	I. Supervisión	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7laL%2B1u1aQ6JkGIDTB3vWg%3D%3D
			Aprobación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOCKwv6x%2BCraxfMLpJyUaA%3D%3D
			Cert. Aportación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOCKwv6x%2BCraxfMLpJyUaA%3D%3D

A la vista de lo anterior, en dicho informe se aporta nueva tabla donde constan las URL correctas de la citada obra.

Zurgena	133PPOS20-23BI	Restauración y Pavimentación de diversas zonas municipales en Zurgena II	I. Supervisión	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7laL%2B1u1aQ6JkGIDTB3vWg%3D%3D
			Aprobación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOCKwv6x%2BCraxfMLpJyUaA%3D%3D
			Cert. Aportación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TEBPBDqKv5Qnl25MeEtNVQ%3D%3D

Por la Secretaría General se emite el preceptivo informe con fecha 3 de abril de 2023 de carácter favorable.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPyIh%2FwTifF7L75sXPSIZQ%3D%3D>”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, Medio Ambiente y Agua, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2023.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, con la conformidad de la Secretaría General.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veinticinco Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Rectificar el error material apreciado en el apartado primero de la parte dispositiva del Acuerdo número 19 de fecha 3 de marzo de 2023, por el que se aprueba la segunda relación de actuaciones de la anualidad 2023 de los Planes Provinciales de Obras y servicios de Competencia Municipal 2020-2023, sustituyendo la tabla relativa a la obra 133/ PPOS/ 20-23, denominada “Restauración y pavimentación de diversas zonas municipales en Zurgena II”, por la siguiente:

Zurgena	133PPOS20-23BI	Restauración y Pavimentación de diversas zonas	I. Supervisión	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7laL%2B1u1aQ6JkGIDTB3vWg%3D%3D
			Aprobación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOCKwv6x%2BCraxfMLpJyUaA%3D%3D
			Cert. Aportación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TEBPBDqKv5Qnl25MeEtNVQ%3D%3D

Código Seguro De Verificación	qSMJbGPJRmdNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	26/05/2023 13:04:46
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	26/05/2023 12:43:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSMJbGPJRmdNrusNwnoILQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		municipales en Zurgena II	
--	--	---------------------------	--

2º) En cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero y quinto del 32 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL, exonerar al público la rectificación del error material del que se ha dado cuenta, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante un periodo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación se presenten reclamaciones y alegaciones.

3º) Remitar el acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Almería, así como a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos de la participación y la emisión de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 32.4 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación a la aprobación de la corrección del error material del que se ha dado cuenta.

4º) De no presentarse reclamación o alegación alguna durante el mencionado periodo de información pública y cumplimentado lo establecido en el punto precedente, la modificación de referencia, con la corrección realizada, se entenderá aprobada en forma definitiva”.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua por delegación del Presidente (Decreto 1961, de 20 de septiembre de 2022, publicado en BOPA 187, de 28 de septiembre de 2022), en Almería, en la fecha de firma de la Jefa del Servicio Jurídico de Contratación del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua (Por delegación del Secretario General, Decreto nº 2.206 de fecha 25 de noviembre de 2015), que figura en el pie de firma de este documento, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el borrador del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Código Seguro De Verificación	qSMJbGPJRmdNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	26/05/2023 13:04:46
	Maria Garcia Lopez - Jefa Servicio Jur. y Adm. F.a.m.a. (por Delegación Secretario Gral. Res. 2206/2015)	Firmado	26/05/2023 12:43:28
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qSMJbGPJRmdNrusNwnoILQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

